

PUBLICACIÓN

La entidad **"VALORES CMI, SOCIEDAD ANÓNIMA"**, hace del conocimiento al público en general que, el Registro del Mercado de Valores y Mercancías, en cumplimiento del Artículo 16, literal ñ) del Decreto número 34-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Mercado de Valores y Mercancías, con base en lo solicitado por esta entidad, y cumplidos los requisitos legales, resolvió mediante resolución número RMVM-257/2021, de fecha diecinueve de julio de dos mil veintiuno, la cual en su parte conducente establece: "(...) **IV. Registrar en el Sistema de Automatización Registral, la inscripción del contrato del fondo de inversión denominado "FONDO CMI DÓLARES CORTO PLAZO"** de la entidad inscrita como agente de valores **VALORES CMI, SOCIEDAD ANÓNIMA**. (...) **VI. Registrar en el Sistema de Automatización Registral el texto del contrato de fondo de inversión denominado "FONDO CMI DÓLARES CORTO PLAZO"**, así como el texto del certificado de adhesión. (...)".

Para mayor información se puede consultar el sitio web: www.rmvm.gob.gt
Guatemala, diecinueve de julio de dos mil veintiuno.